



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	512.114,35
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	736.141,52
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	64.200,00
6.	Inversiones reales	1.113.383,29
	Total presupuesto	2.427.839,16

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	340.910,42
2.	Impuestos indirectos	10.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	496.408,74
4.	Transferencias corrientes	446.164,47
5.	Ingresos patrimoniales	179.222,90
7.	Transferencias de capital	954.932,63
	Total presupuesto	2.427.839,16

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretaría-Intervención	A1	26
Auxiliar de oficina	C2	



B) Personal laboral fijo. Número de plazas.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Auxiliar de oficina	C2	7
Auxiliar biblioteca/telecentro	C2	7
Auxiliar recepción camping	C2	7
Auxiliar información caseta de turismo	C2	7
Limpieza	E	10
Peón de servicios múltiples	E	10
Peón aguas	E	10
Peón conserje nocturno	E	10

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 2.

Total personal laboral, número de plazas: 20.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 5 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Antonio Gil Martínez